

Fuentes documentales sobre Navarra en la Sección de Fondos Contemporáneos

Documentary sources on Navarre in the Section of “Fondos Contemporáneos”

Carmen MAGÁN MERCHÁN

Jefe de Servicio de Archivo en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Sumario: 1. Fondos de la Administración Judicial. Fondo del Tribunal Supremo. Fondo de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Causa General. 2. Fondos de la Administración General del Estado. Administración Central. Fondo del Ministerio del Interior. Fondos procedentes del Ministerio de la Presidencia de Gobierno. Fondo del Ministerio de Justicia. Fondo del Ministerio de Obras Públicas. Fondo del Ministerio de Agricultura. Fondo del Ministerio de Hacienda. 3. Bibliografía

Resumen: Una de las Secciones más voluminosas del Archivo Histórico Nacional es la de Fondos Contemporáneos al recibir los archivos de la Administración contemporánea, hasta que la saturación de sus depósitos impidió nuevos ingresos. La archivera repasa los cuantiosos fondos documentales entresacando aquella documentación relacionada con Navarra: Administración judicial (Tribunal Supremo y Causa General) y Administración General del Estado (Ministerios del Interior, Presidencia de Gobierno, Justicia, Obras Públicas, Agricultura y Hacienda).

Palabras clave: Archivo Histórico Nacional / Fuentes documentales / Navarra / Historia de los archivos / Archivos de Justicia / Archivos de la Administración General del Estado

Abstract: One of the largest sections of the National Historical Archive is that of the Contemporary Funds, as it receives the archives of the contemporary Administration, until saturation of the storerooms prevents new entries. The archivist goes over substantial document content taking aside the documentation related to Navarre: Judicial Administration (Supreme Court and General Cause) and the General State Administration (Ministries of Internal Affairs, Presidency of the Government, Justice, Public Works, Agriculture and the Treasury).

Keywords: National Historical Archive / Documentary Resources / Navarre / Archive History / Justice Archive / General State Administration

La Sección de Fondos Contemporáneos es una de las últimas secciones que se ha formado en el Archivo Histórico Nacional¹. Esta Sección se caracteriza por ser, en teoría, una sección abierta, a la cual se debería seguir transfiriendo la documentación con valor histórico producida por las instituciones contemporáneas. Sin embargo, debido a la falta de espacio en los depósitos y ante la imposibilidad de recibir transferencias regulares y periódicas, muchos de los fondos que se conservan en esta Sección tienen su continuidad en el Archivo General de la Administración² y en los Archivos Centrales de los Ministerios y de la Administración de Justicia.

Al igual que en el resto de las secciones del Archivo, en la Sección de Fondos Contemporáneos ha primado en su formación un criterio de afinidad temática e institucional. Las secciones se formaron “por la agregación de archivos independientes de distintas instituciones u organismos, cuyo único nexo en común se basa en su semejanza temática”³. Así, el nexo común de esta documentación es tratarse de fondos transferidos por instituciones contemporáneas de la Administración, diferenciándose tres grandes grupos: la documentación procedente de la Administración Central del Estado, la de la Administración Periférica del Estado y la de la Administración de Justicia. Debemos comentar que nos referimos a fondos “transferidos” y no a fondos producidos por las instituciones contemporáneas, ya que los Archivos Centrales de los Ministerios transfirieron la documentación histórica que conservaban en sus depósitos, entre la cual existía un importante volumen de fondos producidos por instituciones del Antiguo Régimen, que también quedaron integrados en la Sección.

La primera noticia que tenemos respecto a los fondos que posteriormente formarían parte de la Sección de Fondos Contemporáneos la encontramos en la introducción de la *Guía del Archivo Histórico Nacional*, publicada en 1958 y realizada por su director Luis Sánchez Belda⁴. En ella se menciona que, ante el espacio que existía en los depósitos del nuevo edificio de la calle Serrano, se iba a comenzar a recibir documentación de varios organismos de la Administración Central y Periférica del Estado, en concreto del Ministerio de Hacienda y de la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid.

Cuatro años más tarde, volvemos a encontrar referencias a estos fondos. Ya habían ingresado transferencias de la Delegación de Hacienda de Madrid y del Ministerio de Hacienda y se preveía la entrada de nuevos fondos, como el del Ministerio de Educación Nacional. Sin embargo, esta documentación no se incluye en el cuadro de organización de fondos del Archivo, publicado en 1962⁵.

1. En adelante AHN.

2. En adelante AGA.

3. L.M. DE LA CRUZ HERRANZ, “La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional (1866-1989)”, en *Boletín ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, p. 89.

4. L. SÁNCHEZ BELDA, *Guía del Archivo Histórico Nacional*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1958, p. 16; y L.M. DE LA CRUZ HERRANZ, “La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional (1866-1989)”, en *Boletín ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, p. 76.

5. L. SÁNCHEZ BELDA, “Archivo Histórico Nacional”, en *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, n° 64, 1962, pp. 47-50.

La institucionalización de la nueva Sección, a la que se le asignó el número 13 y se la denominó Sección de Fondos Modernos, no tuvo lugar hasta el año 1964, cuando aparece reflejada en el cuadro de organización de fondos del Archivo, publicado en el *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas* de ese año⁶. La Sección estaba formada en aquel momento por los fondos de reciente ingreso procedentes de distintos Ministerios y de otros organismos:

- Fondo histórico del Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid, del cual se habían recibido dos transferencias: la primera en 1959 y la segunda en 1962, con 6.054 libros y 3.053 legajos⁷.
- Fondo histórico del Ministerio de Hacienda, con 16.415 libros y 24.045 legajos que ingresaron entre 1960 y 1962.
- Fondo histórico del Ministerio de Educación Nacional, con 7.056 legajos y 667 libros que ingresaron en 1962, aunque, en el libro-registro de entrada del Archivo, el asiento de la transferencia se fecha en 1965.
- Fondo histórico del Archivo del Ministerio de Obras Públicas, con 2.190 libros y 2.500 legajos que ingresaron en 1963.
- Y fondo histórico del Ministerio de la Gobernación, formado por 550 legajos que ingresaron en el año 1964.

Así pues, en pocos años se transfirió al Archivo un importante volumen de documentación –37.204 legajos y 25.326 libros–, que se puede considerar el núcleo originario de la Sección.

Estos datos nos hacen plantearnos una pregunta, ¿por qué hasta finales de los años 50 y principios de los años 60 no comienzan a ingresar estos fondos en el Archivo? Para poder contestarla debemos hacer referencia a dos circunstancias, las cuales se encuentran íntimamente relacionadas con la capacidad de los depósitos del AHN.

En primer lugar, por Real Decreto de 17 de julio de 1858⁸, se había creado el Archivo General Central en Alcalá de Henares, que había comenzado a funcionar en 1860. Este Archivo era el encargado de recibir, en un principio, tanto la documentación administrativa procedente de los departamentos ministeriales, como también la documentación producida por las instituciones del Antiguo Régimen que no había sido transferida al Archivo de Simancas. No debemos olvidar que el AHN no se crearía hasta el Real Decreto de 28 de marzo de 1866⁹. Incluso, tras la puesta en funcionamiento del AHN, la mayor parte de los fondos históricos que conservaban los Archivos Centrales

6. L. SÁNCHEZ BELDA, “Archivo Histórico Nacional”, en *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, n° 80, 1964, pp. 38 y 43; y L.M. DE LA CRUZ HERRANZ, “La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional (1866-1989)”, en *Boletín ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, pp. 76-77.

7. Por el Decreto conjunto de 12 de noviembre de 1931, de los Ministerios de Gracia y Justicia e Instrucción Pública, se habían creado los Archivos Históricos Provinciales, que serían los encargados de recoger la documentación producida por la Administración del Estado a nivel provincial. En el caso de Madrid, esta función la asumió, en un primer momento, el Archivo General Central de Alcalá de Henares y, más tarde, el AHN y el AGA, al no existir en Madrid un Archivo Histórico Provincial.

8. Gaceta de Madrid, de 18 de julio de 1858, n° 199, p. 1.

9. Gaceta de Madrid, de 31 de marzo de 1866, n° 90, p. 1.

de los Ministerios siguió ingresando en el Archivo General Central, debido a la falta de espacio en los depósitos del AHN, que en ese momento se ubicaba en el edificio del Nuevo Rezado, sede de la Real Academia de la Historia¹⁰.

Unos años más tarde, una vez instalado el AHN, desde el año 1896, en el ala norte del Palacio de Bibliotecas y Museos, se comenzaron a recibir, a principios del siglo XX, algunas transferencias de fondos desde el Archivo de Alcalá de Henares¹¹. Pero el gran volumen de la documentación producida por las instituciones contemporáneas continuó conservándose en Alcalá de Henares, puesto que el hecho de compartir depósitos con la Biblioteca Nacional siguió limitando la capacidad de poder absorber nuevos ingresos de documentación.

A esto hay que añadir que, hasta el año 1939, los Archivos Centrales de los Ministerios siguieron realizando con regularidad transferencias al Archivo General Central¹². Sin embargo, este sistema de flujo de transferencias se vio cortado de raíz tras el incendio que sufrió el Archivo en agosto de 1939, en el que quedó reducida a cenizas toda la documentación que conservaba, un total de 139.974 legajos¹³. Desaparecieron, por tanto, importantes fondos que deberían haber sido transferidos al AHN y que hoy día formarían parte de la Sección de Fondos Contemporáneos.

En segundo lugar, tenemos que referirnos a que en 1953 se inauguró el nuevo edificio que se había construido para el AHN en la calle Serrano, dentro del complejo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), donde en la actualidad sigue ubicado. En esta nueva sede, en la que se dispone ahora de espacio para albergar nuevos fondos, el AHN se vio obligado a recibir los fondos más antiguos que colapsaban y tenían saturados los depósitos de los Archivos Centrales de los Ministerios y de otros organismos; unos fondos que, en muchos casos, estaban “amenazados de ser destruidos o puestos en la calle”¹⁴. Como señala Carmen Pescador y, más tarde, Luis Miguel de la Cruz, “así fue como entre 1959 y 1969 ingresaron en aquel archivo documentos del Ministerio y de la Delegación de Hacienda de Madrid, Presidencia del Gobierno, Gobernación, Tribunal Supremo, Audiencia Territorial [de Madrid], Educación y Ciencia y Obras Públicas, sumando un total de 40.333 legajos y 17.604 libros, formándose con

10. L.M. DE LA CRUZ HERRANZ, “La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional (1866-1989)”, en *Boletín ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, p. 68; J. GAITE PASTOR, “Los Fondos Contemporáneos en el Archivo Histórico Nacional”, en *Boletín ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, pp. 191-192; y M^a. del C. PESCADOR DEL HOYO, “La documentación de la Administración Central y sus vicisitudes”, en *Documentación Administrativa*, n° 184, octubre-diciembre 1979, pp. 94-95 y 97.

11. M^a. del C. PESCADOR DEL HOYO, “La documentación de la Administración Central y sus vicisitudes”, en *Documentación Administrativa*, n° 184, octubre-diciembre 1979, p. 98.

12. J. GAITE PASTOR, “Los Fondos Contemporáneos en el Archivo Histórico Nacional”, en *Boletín ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, p. 191 y “El Sistema de Archivos de la Administración Central española”, en *Revista General de Información y Documentación*, vol. 9, n° 2, 1999, p. 132.

13. J. TORRES REVELLO, *Archivo General Central en Alcalá de Henares*, Buenos Aires, 1926.

14. L.M. DE LA CRUZ HERRANZ, “La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional (1866-1989)”, en *Boletín ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, p. 89; y M^a. del C. PESCADOR DEL HOYO, “La documentación de la Administración Central y sus vicisitudes”, en *Documentación Administrativa*, n° 184, octubre-diciembre 1979, p. 105.

ellos la llamada sección de Fondos Modernos”, con documentación fundamentalmente del siglo XIX.

A principios de los años 70, ante el importante volumen de documentación que iba ingresando, los depósitos del Archivo corrían el riesgo de quedar saturados en poco tiempo. Sin embargo, dos hechos aliviaron temporalmente esta situación.

Por un lado, por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo¹⁵, del Ministerio de Educación y Ciencia, se creó el Archivo General de la Administración Civil del Estado en Alcalá de Henares. El AGA, que comenzó a funcionar en 1972, empezó a recibir transferencias de los Archivos Centrales de los Ministerios y, también, del propio AHN, que remitió, entre 1972 y 1990, documentación perteneciente a diversos fondos que integraban la Sección de Fondos Modernos y cuyas fechas correspondían principalmente al siglo XX¹⁶. Se envió documentación del Ministerio de Hacienda, del de Educación Nacional, del de Obras Públicas, del de la Presidencia de Gobierno y de la Delegación de Hacienda de Madrid. Se remitieron al AGA un total de 22.734 legajos y 8.085 libros. Por otro lado, durante los años 80, se llevaron a cabo obras en el Archivo con el fin de ampliar al máximo la capacidad de sus depósitos¹⁷.

Ambas circunstancias permitieron que se produjeran nuevos ingresos de documentación en la Sección a lo largo de la década de los 80. Pudo así ingresar la documentación de la Causa General, que fue transferida por la Fiscalía General del Estado en septiembre de 1980. Se empezaron a recibir nuevas remesas de documentación procedentes de los Archivos Centrales de los Ministerios y se adquirieron por compra documentos que pasaron a formar parte de la Sección. Por ejemplo, en 1983, se recibió una transferencia de 882 legajos del Ministerio de Justicia, teniendo lugar nuevos envíos en 1989 y en 1993. Pero, sobre todo, debemos destacar que comenzaron a ingresar, desde 1986 hasta 1997, los expedientes policiales de la Dirección General de Seguridad del Ministerio del Interior, cuyo volumen total es de 113.834 expedientes, de 1922 a 1977.

También, a principios de los años 80, ingresaron algunos archivos personales de destacados políticos de la Segunda República, como el de Diego Martínez Barrio, el de Luis Araquistáin y Quevedo y el de Marcelino Pascua Martínez, aunque estos fondos pasarían posteriormente a formar parte de la Sección de Diversos.

Respecto a la denominación de la Sección, comentaremos que hacia 1986 el nombre de ésta pasó a ser el de Fondos Contemporáneos. En la *Guía* del Archivo, realizada bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira y publicada en 1989¹⁸, quedó consolidado el término de Fondos Contemporáneos, desapareciendo, por tanto, la antigua denominación de Fondos Modernos.

15. Boletín Oficial del Estado, 26 de mayo de 1969, n° 125, p. 8093.

16. J. GAITE PASTOR, “Los Fondos Contemporáneos en el Archivo Histórico Nacional”, en *Boletín ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, p. 192.

17. C. CRESPO NOGUEIRA (dir.), *Archivo Histórico Nacional. Guía*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1989, p. 8.

18. *Ibidem*, pp. 77-82 y L.M. DE LA CRUZ HERRANZ, “La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional (1866-1989)”, en *Boletín ANABAD*, XLVI, n° 1, 1996, p. 77.

A partir de este momento, podemos afirmar que la Sección de Fondos Contemporáneos se encuentra ya definitivamente conformada. No obstante, se han seguido recibiendo algunas transferencias, compras y donaciones, de carácter muy puntual, debido a la falta de espacio en los depósitos. La última transferencia ingresó en octubre de 2007, procedente del Ministerio de Agricultura y formada por 17 unidades de instalación, de 1814 a 1903.

A fecha de hoy, según el último recuento que llevó a cabo Carmen Alonso Pascual, anterior responsable de la Sección, en 1995, al que hemos añadido los últimos ingresos, la Sección de Fondos Contemporáneos cuenta con un total de 32.081 legajos y 26.232 libros, lo que supone más de 70.000 unidades de instalación.

Pasemos ahora a ver dónde se localiza la documentación de la Sección de Fondos Contemporáneos en el cuadro de clasificación de fondos del AHN, que se puede consultar a través de Internet en el Portal de Archivos Españoles (PARES), en la dirección <http://pares.mcu.es>:

1. Instituciones del Antiguo Régimen
 - 1.1. Instituciones de la Monarquía
 - Fondo de la Junta del Real Aposento de la Corte (1522-1888), unos 209 legajos y 555 libros.
 2. Instituciones Contemporáneas
 - 2.1. Administración Judicial
 - Fondo de la Audiencia Territorial de Madrid (1860-1942), 1144 legajos.
 - Fondo de la Fiscalía del Tribunal Supremo.
 - Causa General (1940-1969), 1953 legajos.
 - Fondo del Tribunal Supremo (1874-1947), 1349 legajos.
 - Grupo de Fondos de los Tribunales Populares y Jurados de Urgencia y de Guardia de Madrid (1936-1939), 378 legajos.
 - 2.2. Administración General del Estado
 - 2.2.1. Administración Central
 - Fondo del Directorio Militar de Primo de Rivera (1923-1925), 57 legajos.
 - Fondo del Ministerio de Fomento (1738-1935), 445 legajos.
 - Fondo del Ministerio del Interior (1832-1977), unos 3.393 legajos.
 - Fondo del Ministerio de Hacienda (s. XVIII-1959), 16554 legajos y 20108 libros.
 - Fondo del Ministerio de Justicia (s. XVIII-1970), 1537 legajos y 66 libros.
 - Fondo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno (1885-1950), 294 legajos.
 - Fondo del Ministerio de Obras Públicas (1828-1955), 841 legajos.
 - Fondo del Ministerio de Agricultura (1814-1903), 17 cajas.
 - 2.2.2. Administración Periférica del Estado
 - Fondo de la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid (s. XVII-1900), 4.125 legajos y 5.503 libros.

Sin embargo, debemos señalar que todavía algunos de los fondos de la Sección se encuentran aún sin identificar. Según avancemos en los trabajos de identificación y de descripción de los mismos, somos conscientes que el número de fondos puede aumentar.

Una vez que hemos esbozado la historia de la Sección de Fondos Contemporáneos, nos centraremos en presentar y analizar las fuentes documentales sobre Navarra que se localizan en esta Sección.

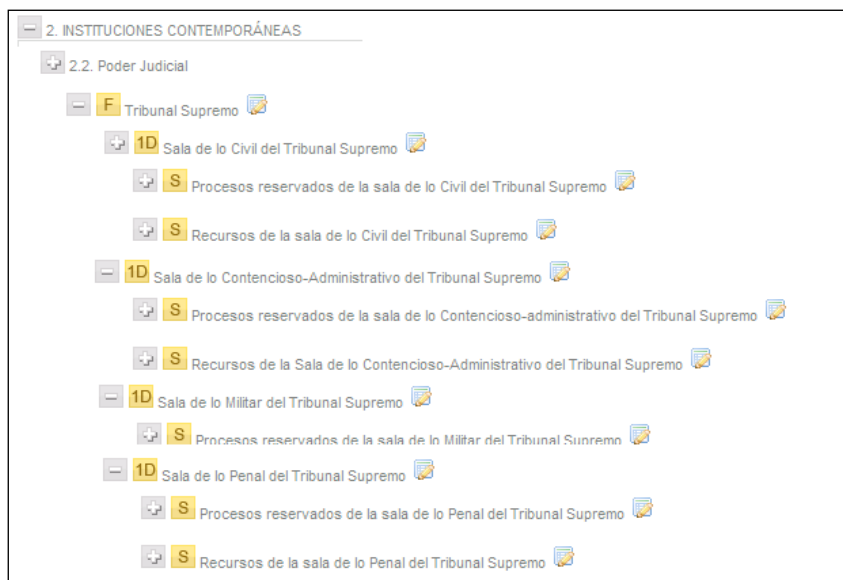
I. Fondos de la Administración Judicial

En primer lugar, comenzaremos por los fondos de las Instituciones Contemporáneas de la Administración de Justicia que conservan documentación sobre Navarra.

Fondo del Tribunal Supremo

En 1967, el Tribunal Supremo remitió al AHN unos 1.349 legajos, cuyas fechas extremas van de 1874 a 1947. Esta documentación corresponde a las series documentales de recursos de las Salas de lo Civil, de lo Penal y de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal. Además, debemos comentar que la documentación perteneciente a estas series, anterior al año 1874, se perdió en el incendio que sufrió el Archivo del Tribunal Supremo en 1915.

En 1990, ingresaron en la Sección de Fondos Contemporáneos 52 legajos con cincuenta y seis causas especiales vistas en el Tribunal Supremo, cuyas fechas van de 1919 a 1938. Se trata de los denominados procesos histórico-reservados en los que fueron juzgados importantes políticos y militares de la época, siendo, por tanto, de gran interés para el estudio de la vida política de la España de principios del siglo XX. Entre otros podemos mencionar el proceso contra Francisco Largo Caballero por el movimiento revolucionario de 1934 o el seguido contra el general José Sanjurjo en 1932, etc. Estos procesos reservados se vieron en la Sala de lo Civil, en la de lo Penal, en la de lo Contencioso-Administrativo y en la de lo Militar del Tribunal Supremo, y fueron por delitos de rebelión militar, falsedad en documento público, malversación de caudales públicos, deserción, prevaricación, espionaje, sublevación militar, etc.



Actualmente, toda la documentación perteneciente al fondo del Tribunal Supremo se puede consultar en PARES. Cada una de las Salas del Tribunal se corresponde con una primera división de fondo y de cada una de ellas cuelgan sus correspondientes series documentales.

Si realizamos una búsqueda en PARES sobre Navarra obtenemos los siguientes resultados.

En la serie de recursos de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo se localizan más de una decena de recursos relacionados con Navarra. Se conservan un recurso presentado por la Compañía Anónima Ferroviaria Vasco Navarra, de 1906¹⁹; un recurso contra la Sociedad Mercantil Vinícola Navarra, también de 1906²⁰; y varios recursos interpuestos por la Sociedad de Seguros La Vasco Navarra o presentados contra ella, entre 1915 y 1917, relativos principalmente a indemnizaciones por accidentes de trabajo²¹.

En la serie de recursos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se localiza un recurso contra la Real Orden de Gobernación sobre obras de reforma, saneamiento y ensanche de Pamplona, de 1916²².

La documentación más voluminosa del fondo del Tribunal Supremo relacionada con Navarra se conserva en la serie de recursos de la Sala de lo Penal. Aquí encontramos más de setenta recursos, cuyas fechas van fundamentalmente de 1943 a 1948, si bien las fechas extremas van de 1878 a 1948. Se trata de recursos contra sentencias dictadas por la Audiencia Provincial de Pamplona en procesos por diversos delitos: imprudencia, estafa, aborto, cohecho, homicidio, asesinato, contrabando, desacato, robo, hurto, falsedad, usurpación de funciones, estupro, parricidio, juicio de faltas, propaganda ilegal, calumnias, injurias, malversación, delito contra la patria, injurias al Gobierno, resistencia a la fuerza pública, desorden público, etc.

También se localizan en esta serie un recurso contra la sentencia dictada por el Tribunal de Imprenta de Pamplona por delito de imprenta, de 1878²³; otro de la Audiencia Provincial de Pamplona contra Demetrio Britos Ayena por coacción electoral, de 1919²⁴; uno contra la sentencia pronunciada por el Juzgado de Pamplona sobre daños, de 1946²⁵; y, finalmente, uno contra la sentencia de los Juzgados de Instrucción de Pamplona en un procedimiento por malos tratos de palabra, de 1946²⁶.

19. FC-TRIBUNAL_SUPREMO_CIVIL, 152, Exp. 1110.

20. FC-TRIBUNAL_SUPREMO_CIVIL, 156, Exp. 1145.

21. Sus signaturas son las siguientes:

FC-TRIBUNAL_SUPREMO_CIVIL, 85, Exp. 856.

FC-TRIBUNAL_SUPREMO_CIVIL, 197, Exp. 202BIS.

FC-TRIBUNAL_SUPREMO_CIVIL, 628, Exp. 29.

FC-TRIBUNAL_SUPREMO_CIVIL, 740, Exp. 138.

FC-TRIBUNAL_SUPREMO_CIVIL, 826, Exp. 162 y Exp. 164.

FC-TRIBUNAL_SUPREMO_CIVIL, 889, Exp. 113.

FC-TRIBUNAL_SUPREMO_CIVIL, 397, Exp. 286 y Exp. 287.

22. FC-TRIBUNAL_SUPREMO_RECURSOS, 156, Exp. 734.

23. FC-TRIBUNAL_SUPREMO_RECURSOS, 176, Exp. 19.

24. FC-TRIBUNAL_SUPREMO_RECURSOS, 74, Exp. 44128.

25. FC-TRIBUNAL_SUPREMO_PENAL, 80, Exp. 95.

26. FC-TRIBUNAL_SUPREMO_PENAL, 108, Exp. 1065.

En la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, en la serie de procesos reservados, se encuentra la revisión del rollo instruido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, incoado en juicio sumarísimo por el Juzgado Permanente de Instrucción Especial de la Capitanía General de la 6ª Región Militar, por los sucesos ocurridos en Vera de Bidasoa, el 7 de noviembre de 1924, en los que resultaron muertos dos Guardias Civiles y un Carabinero²⁷. Su volumen es de 3 unidades de instalación y sus fechas van de 1924 a 1932.

*Fondo de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Causa General*²⁸

En el Fondo de Fiscalía del Tribunal Supremo se conserva la documentación de la Causa General. Esta documentación fue transferida por la Fiscalía General del Estado al AHN en 1980 y se integró en la Sección de Fondos Contemporáneos en 1986. Su volumen es de 1.953 legajos, lo que supone más de 4.000 unidades de instalación, y 20 ficheros con las fichas que elaboró la propia Causa General, así como otros ficheros que se incorporaron al procedimiento.

Por el Decreto de 26 de abril de 1940²⁹, se concedieron amplias facultades al Fiscal del Tribunal Supremo para que procediese a instruir la Causa General, con el fin de averiguar los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la “dominación roja”³⁰. Se trata de un procedimiento instruido por la Fiscalía del Tribunal Supremo, a instancias del Gobierno franquista y a las órdenes del Ministro de Justicia, para depurar las responsabilidades políticas de las actuaciones realizadas por las instituciones republicanas y por los republicanos durante la Guerra Civil. Dichas actuaciones, aunque finalizaron hacia 1946, no se cerrarían definitivamente hasta el Decreto-Ley 10/1969, de 31 de marzo³¹.

El Inspector Fiscal de la Causa General nombró en cada provincia un Fiscal Instructor Delegado, a quien correspondió la instrucción de la causa en la provincia. En el caso de Navarra, se designó como fiscal instructor delegado a Ernesto Palacios y Prieto, que ocupaba el destino de abogado fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid. Una vez finalizado el procedimiento, el Fiscal Instructor Delegado se encargaría de elevar y trasladar al Inspector Fiscal de la Causa General las averiguaciones llevadas a cabo en la provincia correspondiente.

La documentación de la Causa General se estructuró en once piezas: Pieza Primera o Principal, Pieza 2ª Alzamiento Nacional, sus antecedentes, Ejército rojo y liberación,

27. FC-TRIBUNAL_SUPREMO_RESERVADO, Exp. 31.

28. Esta documentación ha sido trasladada a finales del 2010 al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

29. Boletín Oficial del Estado, 4 de mayo de 1940, nº 125, pp. 3048-3049.

30. Tres años más tarde, ante la complejidad que iba adquiriendo la averiguación, se estableció que, por Decreto de 19 de junio de 1943, se designase un Fiscal Jefe de la Causa General que asumiese las facultades que hasta ese momento tenía asignadas el Fiscal del Tribunal Supremo, aunque dichas facultades le fueron restituidas por Decreto de 25 de abril de 1958.

31. Decreto-Ley 10/1969, de 31 de marzo, por el que se declara la prescripción de todos los delitos cometidos con anterioridad al 1 de abril de 1939. Boletín Oficial del Estado, 1 de abril de 1969, nº 78, p. 4704.

Pieza 3ª Cárceles y sacas, Pieza 4ª Checas, Pieza 5ª Justicia roja, Pieza 6ª Prensa roja, Pieza 7ª Actuación de las autoridades gubernativas locales, Pieza 8ª Delitos contra la propiedad e informes de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, Pieza 9ª Banca, Pieza 10ª Persecución religiosa, y Pieza 11ª Tesoro artístico y Cultura roja, más un informe-resumen del Fiscal Instructor Delegado sobre la causa realizada en la provincia. Sin embargo, no en todas las provincias se llegaron a realizar las once piezas completas ni el informe-resumen, aunque si se formó en todas ellas la Pieza Primera o Principal.

El volumen de documentación que se localiza de cada provincia es bastante dispar y la explicación de esta disparidad se relaciona con la propia evolución de la Guerra Civil. Así pues, existe un mayor volumen de documentación en aquellas provincias que permanecieron durante más tiempo bajo el Gobierno de la República, como es el caso de Barcelona, Madrid y Valencia, en las cuales normalmente se formaron las once piezas completas. Por el contrario, el volumen de documentación descende en aquellas provincias que pronto quedaron sometidas al Ejército franquista, como ocurre en la provincia de Navarra, de la cual sólo se conserva la documentación correspondiente a la Pieza Primera o Principal.

Debemos señalar que la Causa General confirió gran importancia a la formación de la Pieza Primera o Principal. En las instrucciones que se redactaron para el procedimiento³² se estableció que se formara un ramo separado por cada Ayuntamiento de la provincia, que se indicara si la provincia estuvo completamente sometida al “dominio rojo” o si sólo algunos pueblos sufrieron la dominación, y que se incluyera todo lo relativo a la capital de la provincia y “cuanto no tenga especial encaje o distribución”, siendo considerada, en definitiva, “como el tronco del que salen las demás piezas”. En esta pieza se localiza, por tanto, información sobre los delitos cometidos en la capital y en los pueblos de la provincia: personas muertas o desaparecidas, cadáveres recogidos, torturas, incendios y saqueos de edificios e iglesias y otros hechos delictivos.

En el cuadro de clasificación del fondo, cada una de las piezas que se formaron se corresponde con una serie documental, la cual cuelga de la 2ª división de fondo que es la Causa General de la provincia. Como hemos comentado anteriormente, de la Causa General de la provincia de Navarra sólo se conserva la Pieza Primera o Principal, cuya descripción e imágenes digitalizadas son consultables a través de PARES.

La documentación de la Pieza Primera se encuentra ordenada en cada provincia por partidos judiciales y dentro de éstos por Ayuntamientos. En el caso de Navarra, la averiguación se realizó entre 1941 y 1942 y, al igual que en el resto de las provincias, la documentación se agrupó por partidos judiciales, los cuales fueron numerados de la Rama nº 1 a la Rama nº 5:

- Partido judicial de Aoiz ((FC-CAUSA_GENERAL, 1316, Exp. 21).
- Partido judicial de Estella (FC-CAUSA_GENERAL, 1316, Exp. 22).
- Partido judicial de Pamplona (FC-CAUSA_GENERAL, 1316, Exp. 2 3).
- Partido judicial de Tafalla (FC-CAUSA_GENERAL, 1316, Exp. 24).
- Partido judicial de Tudela (FC-CAUSA_GENERAL, 1316, Exp. 25).

32. En muchas provincias no se han localizado estas instrucciones, por ejemplo, en FC-CAUSA_GENERAL, 1052, Exp. 1 encontramos las que se remitieron para la instrucción de la Causa General de la provincia de Badajoz.

A su vez, dentro de cada partido judicial los municipios aparecen ordenados alfabéticamente.

En estos expedientes se conservan oficios y los Estados nº 1: “Relación de personas residentes en el término municipal que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas”, que fueron remitidos por los Ayuntamientos al Fiscal Instructor Delegado. El Estado nº 1 es un formulario impreso, cumplimentado normalmente por el alcalde y el secretario del Ayuntamiento, en el que se recogían los siguientes datos: nombre y apellidos de la víctima; años de edad; profesión, filiación política y cargos públicos que había desempeñado; fecha de su muerte o desaparición; si fue encontrado su cadáver, en qué sitio y clase de heridas que presentaba; si fue inscrita su defunción en el Registro Civil; y personas sospechosas de participación en el crimen, indicando su nombre y apellidos y si se cree que está en zona roja o libre.

La documentación se completa con la que se localiza en la fracción de serie de Navarra provincia, donde encontramos relaciones de víctimas de los Estados nº 1 de los pueblos de la provincia, que aparecen ordenadas por partidos judiciales³³; una relación de los partidos judiciales de la provincia, en la que se incluyen los municipios pertenecientes a cada partido³⁴; un expediente remitido por la Causa General de la provincia de Guipúzcoa sobre los cadáveres de vecinos de Navarra localizados en dicha provincia³⁵; y las diligencias que se practicaron en Navarra para la formación de la Pieza Primera o Principal³⁶.

II. Fondos de la Administración General del Estado. Administración Central

Respecto a las fuentes documentales sobre Navarra que se conservan en las Instituciones Contemporáneas de la Administración Central del Estado, tendremos que referirnos al fondo del Ministerio del Interior, a los fondos procedentes del Ministerio de la Presidencia de Gobierno, al fondo del Ministerio de Justicia, al fondo del Ministerio de Obras Públicas, al fondo del Ministerio de Agricultura y al fondo del Ministerio de Hacienda. Por un lado, presentaremos la documentación que se encuentra descrita en PARES y, por otro lado, para aquella documentación que aún no se ha identificado ni descrito en PARES, remitiremos a los instrumentos de descripción de los que dispone el Archivo.

Fondo del Ministerio del Interior

Por Real Decreto de 5 de noviembre de 1832, se creó la Secretaría de Estado y del Despacho del Fomento General del Reino, antecedente del Ministerio de la Gobernación

33. FC-CAUSA_GENERAL, 1316, Exp. 19.

34. FC-CAUSA_GENERAL, 1316, Exp. 20.

35. FC-CAUSA_GENERAL, 1316, Exp. 26.

36. FC-CAUSA_GENERAL, 1316, Exp. 27.

o del Interior, cuyas competencias eran la promoción y orden interior, y el desarrollo y bienestar. Desde un principio las atribuciones de este ministerio, establecidas por el Real Decreto de 9 de noviembre de 1832, fueron muy amplias: administración local, propios y arbitrios, sanidad, beneficencia, establecimientos penales, estadística general, pesos y medidas, obras públicas, navegación interior, agricultura, ganadería, comercio, industria, universidades, escuelas, correos, policía y seguridad pública, moneda, minas, teatros, etc.

El Ministerio de Fomento cambió su denominación por la de Interior, por Real Decreto de 13 de mayo de 1834, rescatando el nombre utilizado en el Estatuto de Bayona, y, en virtud del Real Decreto de 4 de diciembre de 1835, pasó a denominarse Ministerio de la Gobernación del Reino. No fue hasta 1977 cuando cambió de nuevo su denominación por la de Ministerio del Interior.

En 1972, ingresaron en el AHN 62 legajos con la documentación de Política y Orden Público del Ministerio del Interior, la denominada “Serie A”, y, en 1974, se remitió una caja de documentos sueltos sobre Elecciones, Orden Público y Habilitación³⁷. En total son unas 144 unidades de instalación, cuyas fechas van de 1872 a 1936.

Para la consulta de esta documentación contamos con el instrumento de descripción B-3: *Inventario de la Serie A: Política y Orden Público (1872-1936)*, realizado en 1975. Se trata de un inventario topográfico en el que se indica la documentación que se conserva en cada unidad de instalación. De acuerdo con la información que nos proporciona, encontramos documentos de gran interés para el estudio del orden público en España desde el reinado de Amadeo I y la proclamación de la Primera República hasta el estallido de la Guerra Civil.

Actualmente, la “Serie A” de Política y Orden Público ha sido descrita en PARES, pero está pendiente aún su publicación en Internet.



37. P. SERRA NAVARRO, *Guía del Archivo Central. Ministerio del Interior*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1981, p. 149.

En el Fondo del Ministerio del Interior, en la 1ª división de fondo de Subsecretaría, encontramos documentación sobre Navarra en las 2ª divisiones de fondo de Orden Público y de Política.

En Orden Público debemos destacar la serie de telegramas expedidos y recibidos por el Ministerio, en la cual se localizan más de doscientas unidades de descripción con información relacionada con Navarra. El despacho telegráfico ha sido una de las competencias tradicionales del ramo de Orden Público. El Gabinete Telegráfico, dependiente de la Sección de Orden Público, era el encargado de distribuir a los distintos negociados del Ministerio los despachos recibidos o enviados. Por esta razón, gran parte de la serie está formada por copias de los telegramas que dicho gabinete conservaba. Los asuntos de los telegramas son tan variados como las competencias que tenía atribuidas el Ministerio. Encontramos documentación relativa a la Dirección General de Abastos, comunicaciones con los Gobernadores Civiles sobre asuntos relacionados con la administración local, Ayuntamientos de la provincia, alcaldes, Diputaciones Provinciales, elecciones generales, provinciales y municipales, censo electoral y cortes constituyentes, Guardia Civil, Directorio Militar, defensa de la Segunda República, cuestiones sociales, sindicalismo y sociedades obreras, asociaciones y reuniones, manifestaciones, mítines, motines y huelgas, conflictos obreros, desórdenes públicos, celebración de la Fiesta del Trabajo, comunismo, anarquismo, socialismo, beneficencia, subsistencias, movimientos revolucionarios, moneda falsa, juegos prohibidos, espectáculos, prensa, asuntos de extranjería, pasaportes, censura, cuestiones religiosas, atentados, espectáculos, etc.

Dentro de la serie de expedientes sobre la Guardia Civil se conserva el expediente de suspensión del Comandante de la Guardia Civil, jefe accidental de la Comandancia de Navarra, de 1899³⁸. Por su parte, en la serie de asuntos relacionados con política y orden público encontramos los planes de concentración de fuerzas de la Guardia Civil en los casos graves de alteración del orden público, sin fecha³⁹.

En la 2ª división de fondo de Política, en la serie de expedientes sobre elecciones municipales, se localiza documentación sobre los resultados en las elecciones municipales de 1897 en Navarra⁴⁰.

Del Ministerio de la Gobernación también se conserva la documentación de la denominada “Serie General”, que ingresó en el Archivo en 1964 y 1965, compuesta por más de 2.000 legajos, cuyas fechas van de 1865 a 1905. Para su consulta contamos con el instrumento de descripción B-2: *Inventario de la Serie General (siglo XIX)*, que nos proporciona una información bastante somera, y con una base de datos en Access, en la que se cargó la descripción de esta documentación. Las búsquedas en esta base de datos las realiza el personal del Departamento de Referencias del Archivo, al igual que ocurre con otras bases de datos que existen en el centro.

38. FC-M°_INTERIOR_A, 63, Exp. 21.

39. FC-M°_INTERIOR_A, 39, Exp. 12.

40. FC-M°_INTERIOR_A, 20, Exp. 6.

La documentación que aparece en la “Serie General” es muy variada y diversa: presupuestos municipales; solicitudes de Ayuntamientos para obras públicas; solicitudes sobre deslindes y segregaciones de términos municipales; expedientes de legitimaciones de roturaciones de tierras comunales; expedientes de reclutamiento; expedientes sobre consumos y petición de créditos; ceses, nombramientos y suspensiones de alcaldes y de concejales; ceses, propuestas y suspensiones de diputados provinciales; tomas de posesión, ceses y licencias de Gobernadores Civiles; recursos de alzada contra acuerdos de la Diputación Provincial o la Comisión Provincial; informes para la concesión del “regium exequatur” a cónsules y vicecónsules; subastas para la construcción de carreteras y puentes; expedientes relativos a la Orden Civil de Beneficencia; extradiciones; repatriaciones; expedientes de ayudas del Fondo de Calamidades Públicas por tormentas, inundaciones, incendios, etc.; expedientes sobre elecciones y delitos electorales; expedientes de autorización para la publicación de periódicos, etc. Es decir, se conserva documentación relativa a las diversas competencias que tenía atribuidas el Ministerio de la Gobernación a través de sus Secciones o Direcciones Generales de Orden Público, Administración Local, Beneficencia y Sanidad, etc.

En la base de datos en Access, en la que se volcó la información, se localizan cerca de quinientas referencias sobre Navarra. Encontramos expedientes sobre reemplazos en el Ejército; reclutamiento; ayudas a los Ayuntamientos de la provincia por tormentas, incendios, inundaciones, etc.; exenciones de impuestos; pastoreo; nombramientos, suspensiones, incapacidades y ceses de alcaldes, concejales y secretarios de los Ayuntamientos; elecciones municipales y provinciales; listas electorales; Consejo Provincial de Navarra; Diputación Foral y Provincial; Gobierno Civil; presupuestos municipales y provinciales; indemnizaciones por las Guerras Carlistas; recursos interpuestos por los Ayuntamientos de la provincia sobre diversos asuntos, como obras, ganado, impuestos, etc.; agregaciones de términos municipales; Sociedades de Socorros, casinos y círculos de recreo; conflictos de competencias, etc.

Respecto a la documentación producida por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad y por las Juntas Centrales y Provinciales del ramo, desde 1860 hasta 1903, se conservan unos 341 legajos, que fueron transferidos junto con la documentación de la “Serie General”. La consulta de esta documentación se puede realizar a través de la Guía de Fuentes para el Estudio de la Ciencia y la Tecnología⁴¹, una de las bases de datos del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA). En esta base de datos se localizan medio centenar de registros sobre Navarra. Hay expedientes relativos a la aparición de enfermedades infecciosas, como la viruela, el cólera o la pelagra, y las medidas sanitarias a tomar; partes sanitarios; expedientes sobre las Juntas Provinciales y Municipales de Sanidad; memorias e informes sobre establecimientos de baños y aguas medicinales; expedientes relativos a las solicitudes de declaración de utilidad pública de diferentes establecimientos de aguas minerales, como el expediente de declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales tituladas de “Iturbidincatu” (Fuente Bendita), en Alsasua, o sobre los balnearios de Fitero y Belascoáin, etc.

41. <http://www.mcu.es/guiafuentesdoc/cargarFiltro.do?layout=guiafuentesdoc&cache=init&language=es>

De la serie de expedientes de personal al servicio del Ministerio del Interior existen unos 529 legajos, cuya cronología va de 1832 a 1898. Los expedientes están ordenados alfabéticamente por el apellido y para su consulta únicamente contamos con el instrumento de descripción B-1: *Índice por apellidos del personal del Ministerio (siglo XIX)*. Comentar que se trata de una documentación de gran interés, ya que aquí se localizan los expedientes tanto del personal del Ministerio como de los Gobernadores Civiles de las distintas provincias.

En el fondo del Ministerio del Interior se conservan también 93 legajos correspondientes a propios, arbitrios y pósitos, del siglo XVIII y XIX. Esta documentación procede del Servicio de Recuperación de Documentos y de la Dirección General de Pósitos. Se localizan expedientes sobre la organización y administración de estos bienes, sobre la reglamentación y el aprovechamiento de los bienes de propios, los títulos de deuda que se otorgaron a los Ayuntamientos en compensación de los bienes que se enajenaron, memorias sobre el gobierno y administración de Pósitos, de 1763 a 1833, y asuntos de Hacienda municipal, Sanidad y Fomento relacionados con los ingresos por propios y arbitrios en diversas provincias, de 1776 a 1873, etc. Para su consulta contamos con el instrumento de descripción B-5: *Inventario de Propios, Arbitrios y Pósitos (1749-1872)*, realizado por Carmen Alonso Pascual, en 1996. Dicho inventario carece de índices, pero en él hemos encontrado una referencia sobre propios y arbitrios de la provincia de Navarra, de 1833 a 1834⁴².

Dentro del fondo del Ministerio del Interior debemos destacar la serie de expedientes policiales de la Dirección General de Seguridad. La Dirección General de Seguridad se creó por Real Decreto de 27 de noviembre de 1912, asumiendo las competencias relacionadas con el orden público por medio de sus secciones de Vigilancia y Seguridad. Sus competencias se fueron ampliando a lo largo del siglo XX, siendo apoyada en sus gestiones por las Comisarías y Jefaturas Superiores de Policía. En virtud de la Ley 55/1978, de 4 de diciembre, de la Policía⁴³, cambió su denominación por Dirección General de la Policía.

Por la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía⁴⁴, se determinó la eliminación de los antecedentes penales y notas desfavorables de intencionalidad política en los expedientes policiales. De acuerdo con el artículo 1.1.a., fueron amnistiados todos los actos de intencionalidad política, tipificados como delitos o faltas, realizados con anterioridad al día 15 de diciembre de 1976. Asimismo, el artículo 1.1.b. especificaba que la Ley afectaba también a “todos los actos de la misma naturaleza, realizados entre el 15 de diciembre de 1976 y el 15 de junio de 1977, cuando en la intencionalidad política se aprecie además un móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de reivindicación de autonomías de los pueblos de España”.

Como consecuencia de esta ley, comenzaron las gestiones del Ministerio del Interior para recopilar los expedientes afectados que, careciendo en adelante de valor

42. FC-M°_INTERIOR, 2734.

43. Boletín Oficial del Estado, 8 de diciembre de 1978, n° 293, pp. 27782-27785.

44. Boletín Oficial del Estado, 17 de octubre de 1977, n° 248, pp. 22765-22766.

administrativo, alcanzaban un valor histórico de indudable interés para el estudio de las actividades políticas y los movimientos sociales de oposición al régimen franquista. Dicha selección se basó en aquellos expedientes de personas que estuvieron implicadas en actividades políticas clandestinas y en actividades consideradas como delictivas en el pasado y amparadas por la Constitución de 1978.

Esta documentación, procedente del Archivo de la Dirección General de la Policía, ingresó en el AHN en virtud del convenio suscrito el 3 de diciembre de 1986 entre el Ministerio del Interior y el de Cultura. Ese mismo día, se hizo entrega oficial al Ministro de Cultura de los primeros 808 expedientes de carácter político. Desde febrero de 1987 hasta diciembre de 1997, fecha en la que se realizó la última transferencia, fueron ingresando en el Archivo en sucesivas remesas. La serie de expedientes policiales está compuesta por 113.834 expedientes, de 1922 a 1977, que fueron clasificados por el organismo productor en: Históricos, Políticos, Causa General y Repatriados.

El denominado “Archivo Político” está formado por 35.760 expedientes, producidos en su mayoría por las investigaciones policiales realizadas durante la época franquista hasta la promulgación de la Ley de Amnistía. Destacan entre ellos los correspondientes a políticos, sindicalistas, escritores, artistas, etc. En estos expedientes suelen aparecer referencias a asistencia a concentraciones, participación en huelgas, encierros, asambleas y reuniones, firma de escritos y manifiestos, distribución de octavillas, etc.

Por su parte, el “Archivo Histórico”, con un total de 74.600 expedientes, comprende la documentación más antigua e interesante, puesto que abarca desde 1922 hasta 1977. Se conservan expedientes sobre personas que fueron investigadas por sus actividades políticas durante la Segunda República, la Guerra Civil, la postguerra, repatriados de Rusia, actividades de maquis, partidos políticos y sindicatos, expedientes de masones, o expedientes relativos a miembros y actuaciones de las bandas terroristas ETA y GRAPO. También se localizan 284 Boletines informativos de la Policía de 1941 a 1977, como los boletines de información antimarxista de 1941 a 1943 y los boletines de actividades estudiantiles de 1965 a 1977.

En el caso de los expedientes denominados de “Causa General”, se conservan 1.763 expedientes policiales de personas que fueron investigadas y detenidas durante la Segunda República y la Guerra Civil. Se trata fundamentalmente de expedientes de afiliados a Falange Española, Renovación Española, monárquicos, etc., muchos de los cuales fueron detenidos y desaparecieron al principio de la guerra en 1936. Además, en estos expedientes localizamos documentos con información relacionada o solicitada a la Causa General.

Finalmente, comentar que existen 1.713 expedientes de Repatriados, con datos sobre aquellas personas que en los años 50 y 60 solicitaron la repatriación, siendo la mayor parte de ellos los conocidos como “niños de la Guerra”, niños que fueron evacuados desde España a la URSS y a otros países. Esta documentación, así como los expedientes de repatriados que se localizan en el denominado “Archivo Histórico”, se pueden consultar en el Portal de Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo del Ministerio de Cultura⁴⁵.

45. <http://pares.mcu.es/victimasGCFPortal/staticContent.form?viewName=presentacion>

Para las búsquedas en la serie documental de expedientes policiales contamos con una base de datos en Access, que actualmente está siendo revisada y en la que vamos incorporando las fechas extremas de los expedientes. Debemos comentar que el acceso a esta documentación se encuentra limitado por la legislación vigente. El artículo 57.1.c) de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español⁴⁶ establece que “los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de 25 años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de 50 años a partir de la fecha de los documentos”.

Respecto a las fuentes documentales sobre Navarra, se conservan expedientes policiales de personas naturales y/o residentes en la provincia, boletines informativos y expedientes sobre actividades políticas y sindicales, muchos de los cuales no son accesibles a los usuarios, de acuerdo con la legislación vigente. No obstante, podemos referirnos a algunos expedientes, como los relativos a la Unión General de Trabajadores (UGT) en las localidades de Castejón⁴⁷, de Los Arcos⁴⁸, de Aoiz⁴⁹ y de Villafranca⁵⁰.

Por último, mencionar que, en 1991, el Archivo Central del Ministerio del Interior hizo entrega de 9 unidades de instalación con documentación histórica de carácter muy variado, cuyas fechas van de 1664 a 1986. De acuerdo con la relación de entrega, aquí se localizan datos sobre la marcha de las tropas para pacificar las provincias vascas y Navarra, de 1834⁵¹.

Fondos procedentes del Ministerio de la Presidencia de Gobierno

En el año 1965, ingresaron en el AHN fondos procedentes de la Presidencia de Gobierno, conservándose actualmente en la Sección un total de 878 legajos, de 1885 a 1950.

Entre la documentación que se transfirió se encuentra la correspondiente a la época de la Dictadura de Miguel Primo de Rivera, de 1923 a 1930. Perteneciente a esta época, encontramos el fondo del Directorio Militar de Primo de Rivera, de 1923 a 1925, formado por 57 legajos. El Directorio Militar surgió, con carácter provisional, tras el golpe de Estado de Primo de Rivera de 1923. Por Real Decreto de 15 de septiembre de ese año, se confirió al teniente general Miguel Primo de Rivera el cargo de presidente del Directorio Militar, se determinó la forma en la que quedaba constituido dicho Directorio y se suprimieron el cargo de Presidente del Consejo de Ministros y

46. Boletín Oficial del Estado, 29 de junio de 1985, n° 155, pp. 20342-20352.

47. FC-M°_INTERIOR_POLICIA_H, Exp. 47895.

48. FC-M°_INTERIOR_POLICIA_H, Exp. 48124.

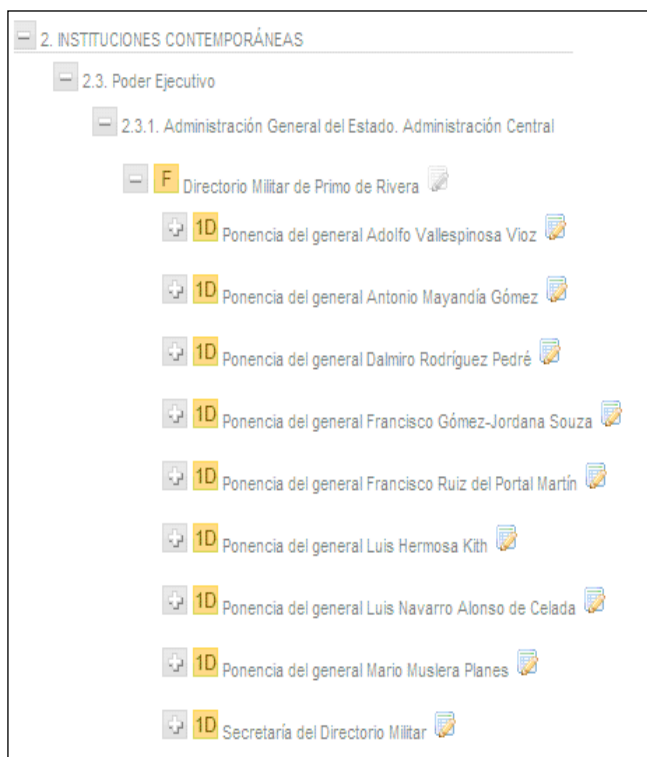
49. FC-M°_INTERIOR_POLICIA_H, Exp. 53880.

50. FC-M°_INTERIOR_POLICIA_H, Exp. 53700.

51. FC-M°_INTERIOR, 2780.

los ministerios, excepto el de Estado y Guerra. Por Real Decreto de 21 de diciembre de 1923, se estableció que el Presidente del Directorio pudiera encomendar el estudio de los asuntos que juzgara pertinentes a uno o varios Generales. Así quedó un ministro único y varios vocales que le asesoraban y despachaban los asuntos en Ponencias. Esta situación se mantuvo hasta el Real Decreto de 3 de diciembre de 1925, en virtud del cual se restablecieron los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Corona.

En este fondo se localiza la documentación de las Ponencias del Directorio Militar. Se conservan los documentos tramitados e informados por los vocales del Directorio y correspondencia e instancias que reflejan los problemas cotidianos de la sociedad del momento, como el caciquismo o la guerra de Marruecos, entre otros. Encontramos documentación relativa a diversos temas, como la reorganización de la Administración, la creación del Consejo de Economía Nacional, del Consejo Superior de Trabajo, Comercio e Industria, etc. Existen datos sobre la confección del catastro, la política proteccionista, los intentos de reforma judicial, etc.



Para la consulta de este fondo contábamos con el instrumento de descripción A-4: *Inventario de las Ponencias del Directorio Militar (1923-1925)*, realizado bajo la dirección

de Jesús Gaité Pastor y publicado en 1988⁵². Hace unos años, la descripción de este fondo fue cargada en PARES y, por lo tanto, está disponible en Internet.

En el fondo del Directorio Militar la documentación se encuentra organizada por las distintas Ponencias que funcionaron, en total ocho Ponencias, más la Secretaría del Directorio Militar, que se corresponden con una 1ª división de fondo.

De cada una de las Ponencias cuelgan otras divisiones de fondo, puesto que, aunque cada General se especializó en unas áreas funcionales concretas de la Administración, normalmente, en todas las Ponencias se localizan asuntos relativos a diversas competencias, así como la documentación de su propia Secretaría.

Sobre Navarra aparece documentación en varias de las Ponencias:

- En la Ponencia del general Adolfo Vallespinosa Vioz, dentro de la 2ª división de fondo de Administración Local y Provincial, se conservan expedientes relativos a la compatibilidad de cargos en 1923, correspondientes al Ayuntamiento de Peralta⁵³ y al de Pamplona⁵⁴. En la 2ª división de fondo de Gracia y Justicia encontramos documentación sobre incompatibilidades en la Sociedad Anónima de Ferrocarriles Soria-Navarra⁵⁵ y propuestas presentadas por Navarra sobre foros, de 1923 a 1924⁵⁶.
- En la Ponencia del general Antonio Mayandía Gómez, dentro de la 2ª división de fondo de Gracia y Justicia, se localizan dos expedientes: uno relativo al desempeño ilegal del cargo de Director del Ferrocarril de Estella a Vitoria, de 1923 a 1924⁵⁷, y otro sobre la compatibilidad de cargos, de 1923⁵⁸. En esta misma Ponencia y colgando de la 2ª división de fondo de Fomento y de la 3ª división de fondo de Obras Públicas, se conservan, entre otras, las relaciones de funcionarios del Gobierno Civil de Navarra que poseen pases de libre circulación para ferrocarriles y tranvías, de 1923⁵⁹.
- En la Ponencia del general Dalmiro Rodríguez Pedré, dentro de la 2ª división de fondo de Gracia y Justicia, únicamente encontramos un Boletín Oficial de Navarra, de 18 de abril de 1924, que se incorporó al expediente⁶⁰.
- En la Ponencia del general Francisco Gómez-Jordana Souza, dentro de la 2ª división de fondo de Gracia y Justicia, se localiza una solicitud del maestro nacional de Corella para que se le abonen unos haberes que se le adeudaban, de 1923 a 1924⁶¹.

52. J. GAITE PASTOR (dir.), *Inventario de las Ponencias del Directorio Militar (1923-1925)*, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Madrid, 1988.

53. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 249-2, Exp. 388/12.

54. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 245-2, Exp. 104.

55. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 248-1, Exp. 347.

56. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 248-2, Exp. 377.

57. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 224-1, Exp. A23.

58. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 222, Exp. 27.

59. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 222, Exp. 21D.

60. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 257-1, Exp. 231.

61. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 221-1, Exp. 54.

- En la Ponencia del general Francisco Ruiz del Portal Martín, dentro de la 2ª división de fondo de Gobernación, se conserva, colgando de la 3ª división de fondo de Abastos, una solicitud de un fabricante de alcoholes de Pamplona, de 1925⁶². Dependiendo de Fomento y de la 3ª división de fondo de Transportes, se localiza documentación relativa a transportes fluviales, de 1925⁶³.
- En la Ponencia del general Luis Navarro Alonso de Celada, dentro de la 2ª división de fondo de Instrucción Pública y Bellas Artes, se conservan dos expedientes. En la Sección 10ª Enseñanzas de Magisterio se localiza un expediente de desestimación de traslado de un maestro nacional a la localidad de Larraona, en 1923⁶⁴, y en la Sección 12ª Provisión de Escuelas aparece un expediente relativo a la solicitud de la Diputación Foral y Provincial de Navarra para que se excluya dicha provincia del régimen de provisión de Escuelas que establece el Estatuto del Magisterio, de 1924⁶⁵.
- En la Ponencia del general Mario Muslera Planes, dentro de la 2ª división de fondo de Hacienda, también encontramos documentación sobre Navarra. Colgando de la 3ª división de fondo de Reclamaciones e Informaciones, se conservan: un expediente relativo a una solicitud de la Caja de Ahorros de Navarra en relación con la prohibición de celebrar sorteos de premios en metálico, de 1925⁶⁶, y otro sobre unos terrenos roturados en Corella⁶⁷. Dependiendo de Gobernación, se localiza una Real Orden por la que se reintegra a su servicio al cartero de Los Arcos, en 1925⁶⁸.
- Finalmente, en la Secretaría del Directorio Militar, en la serie de relación de expedientes tramitados por el Directorio Militar, aparece un expediente sobre la desestimación de una solicitud presentada por la Escuela Normal de Maestros de Navarra, de 1923⁶⁹.

Para el resto de la documentación de la época de la Dictadura de Primo de Rivera contamos con un instrumento de descripción bastante somero, el A-3: *Inventario-índice de los fondos de Presidencia del Gobierno (1923-1930)*, por lo que no podemos conocer si existe documentación sobre Navarra. Así, por ejemplo, entre la documentación relativa a las relaciones con los Ministerios, de 1923 a 1930, se conservan los expedientes tramitados por la Secretaría del Directorio Militar en sus relaciones con los distintos departamentos ministeriales y los expedientes que se remitían a la Presidencia para su estudio antes del Consejo de Ministros durante el Directorio Civil. Respecto a esta documentación, la única información que nos proporciona el instrumento de descripción es que los expedientes se encuentran ordenados por Ministerios y dentro de éstos cronológicamente.

62. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 212-2Exp. 4.

63. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 212-1, Exp. 1832 y Exp. 1895.

64. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 216, Exp. 104.

65. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 215-1, Exp. 79.

66. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 234-2, Exp. 4.

67. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 242, Exp. 37.

68. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 240-1, Exp. 7.

69. FC-PRESID_GOB_PRIMO_DE_RIVERA, 208, Exp. 475.

Entre los fondos procedentes del Ministerio de la Presidencia se localizan también 46 legajos sobre Sargentos-Destinos Civiles, de 1885 a 1924. Se trata de unos 2.500 expedientes personales relativos a las incidencias, es decir, las altas, bajas, concursos, etc., del personal militar que se acogió a la Ley de Destinos Civiles de 10 de julio de 1885⁷⁰. Los sargentos en activo y los cabos y soldados retirados recibieron, en virtud de esta ley, destinos como personal civil en Ayuntamientos, Ministerios, Diputaciones, etc. Para su consulta contamos con un instrumento de descripción muy somero, el A-2: *Inventario de Destinos Civiles-Sargentos*, en el que se indica que la documentación se encuentra ordenada en los legajos por número de expediente y por años.

Fondo del Ministerio de Justicia

Entre 1983 y 1993, el Ministerio de Justicia remitió al AHN varias series de expedientes personales que continúan en el Archivo Central del Ministerio de Justicia.

En relación con Navarra, en la serie de expedientes personales de jueces, magistrados y fiscales, cuyas fechas van de 1805 a 1970, se localizan los expedientes personales de los virreyes de Navarra, Conde de Benadito, Manuel Llandet y Ramón Rodil⁷¹, y datos relativos al nombramiento de Juan Ramón de Ibarra como magistrado y de José Zorraquín como regente de la Audiencia de Navarra⁷².

No obstante, tanto en esta serie como en la de expedientes personales de registradores de la propiedad, de 1871 a 1931, se pueden conservar expedientes personales de magistrados, jueces, fiscales y registradores naturales de Navarra o de aquellos que ejercieron destinos allí. La descripción de ambas series documentales puede consultarse a través de Internet en PARES.

Respecto al fondo del Ministerio de Justicia, también debemos referirnos a una transferencia de 347 libros que ingresó en la Sección de Consejos, en 1975. A la Sección de Fondos Contemporáneos se incorporaron, en 1995, 66 de estos libros, cuyas fechas van de 1853 a 1963. Entre ellos se conserva el Proyecto de reparación del Templo de Cascante, de 1863⁷³.

Fondo del Ministerio de Obras Públicas

El fondo del Ministerio de Obras Públicas ingresó en el AHN en 1963. Está formado principalmente por la documentación producida por el antiguo Ministerio de Fomento, creado en 1832, en las competencias de obras públicas que tenía atribuidas y que, a partir de 1931, asumió el Ministerio de Obras Públicas.

70. Gaceta de Madrid, 14 de julio de 1885, n° 195, p. 131.

71. FC-M° JUSTICIA_MAG_JUECES, 4859, Exp. 10279; Exp. 10278 y Exp. 10250.

72. FC-M° JUSTICIA_MAG_JUECES, 4859, Exp. 10286.

73. FC-M° JUSTICIA, L. 18.

Para poder consultar este fondo contamos con varios instrumentos de descripción, aunque todos ellos carecen de índices, lo que dificulta la localización de la documentación.

En el instrumento de descripción C-1: *Inventario de los Documentos de la Secretaría del Ministerio de Fomento (1738-1935)*, realizado por A. Gómez Izquierdo, en 1985, encontramos algunas referencias a Navarra. Por ejemplo, se conserva documentación relativa al personal del Ministerio en Navarra, como expedientes personales de opositores, de 1883; notas calificativas de aptitud y moralidad de los empleados, de 1864; sustituciones de personal, de 1868; órdenes para que los Gobernadores Civiles remitan las hojas de servicio de los empleados, en 1874; o declaraciones juradas del personal, de 1874⁷⁴.

También se localiza correspondencia, circulares, reales órdenes, relaciones de asuntos y expedientes tramitados por el Jefe de la Sección de Fomento de Navarra, de 1859 a 1899⁷⁵; cuentas trimestrales de los gastos de material de las Secciones de Fomento en las distintas provincias, entre ellas en la de Navarra, de 1872 a 1875⁷⁶; expedientes de personal de Portazgo en todas las provincias⁷⁷, ordenados alfabéticamente por apellidos, de 1783 a 1906; y documentación sobre portazgos en Navarra, de 1866⁷⁸.

Para la consulta de la documentación de Asuntos Generales de la Dirección General de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio de Fomento, de las Juntas Consultivas de Caminos, Canales y Puertos y de Obras Públicas y de las Actas de las sesiones del Consejo de Obras Públicas, de 1836 a 1914, contamos con el instrumento de descripción C-2: *Inventario de Asuntos Generales de 1828 a 1914*, realizado por A. Gómez Izquierdo, en 1985. Aparecen referencias a los oficios sobre el establecimiento de la línea de postas a Bayona, que pasaba por Pamplona, de 1856⁷⁹; el expediente sobre la adquisición de la casa-oficina de Obras Públicas para la demarcación de Vascongadas y Navarra, de 1848 a 1905⁸⁰; asuntos generales sobre el personal y carreteras en Navarra, perteneciente al Distrito de Vitoria, de 1857 a 1898⁸¹; y los estados relativos al progreso de las obras en varias provincias, incluida Navarra, de 1886⁸².

Fondo del Ministerio de Agricultura

En 2007, se recibió una transferencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, formada por 17 unidades de instalación, cuyas fechas corresponden fundamentalmente al siglo XIX.

74. FC-M°_O_P, 228, 231 y 232.

75. FC-M°_O_P, 276.

76. FC-M°_O_P, 286, 288 y 292.

77. FC-M°_O_P, 511 a 552.

78. FC-M°_O_P, 625.

79. FC-M°_O_P, 4.

80. FC-M°_O_P, 18.

81. FC-M°_O_P, 37.

82. FC-M°_O_P, 64.

Aparece documentación relacionada con la Mesta y la Asociación General de Ganaderos del Reino, cuyos fondos se conservan en la Sección de Diversos del Archivo. Sin embargo, la mayor parte de los expedientes son sobre deslindes por reclamaciones por servidumbres, pastos y vías pecuarias en las distintas provincias.

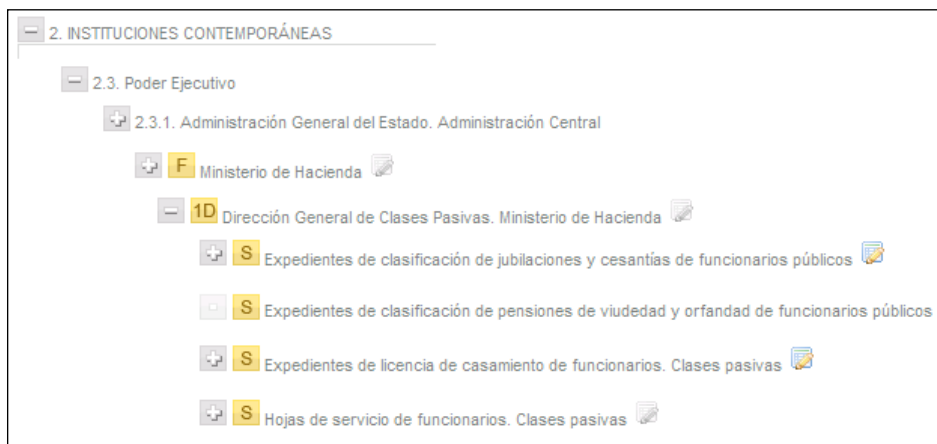
En la relación de entrega que se remitió, se indica que se conservan expedientes de deslindes en Navarra, de 1868 a 1878⁸³.

Fondo del Ministerio de Hacienda

Entre los años 1960 y 1962, el Archivo Central del Ministerio de Hacienda transfirió al AHN diversas remesas de documentación con una doble procedencia. Por un lado, los fondos históricos que pudo recuperar Antonio Matilla Tascón, archivero del Ministerio de Hacienda, tras el lamentable estado en el que quedó el Archivo Central que sirvió de refugio a la Junta de Defensa de Madrid durante la Guerra Civil. Por otro lado, la documentación producida por las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda y que se depositó en el Archivo Central al carecer de valor administrativo.

En total se remitieron 24.045 legajos y 16.587 libros, aunque, en 1983, se trasladó al AGA la documentación más moderna. Quedaron, por lo tanto, en el AHN unos 13.946 legajos y 10.679 libros, cuyas fechas extremas van del siglo XVII a 1959.

Vamos a ocuparnos en primer lugar de aquellas series documentales que se pueden consultar en PARES.



La documentación de la Dirección General de Clases Pasivas se inicia con la creación de los Montepíos civiles y militares en el siglo XVIII y continúa con la Comisión de Clasificación, encargada de las pensiones a cesantes y jubilados de la Administración. En

83. FC-M°_AGRICULTURA, 12.

1849, pasó a depender de la Junta de Clases Pasivas y, posteriormente, de la Dirección General de Clases Pasivas. De esta Dirección General se conservan las siguientes series:

- Serie de expedientes de clasificación de jubilaciones y cesantías de funcionarios públicos, de 1783 a 1872. La continuación de esta serie se localiza en el AGA, de 1873 a 1912, y a partir de esa fecha en el Archivo de la Dirección General de Clases Pasivas, dependiente del Ministerio de Hacienda.

De Navarra se localizan más de ciento sesenta expedientes de clasificación de jubilaciones de empleados en distintas instituciones u organismos navarros, como en el Consejo de Navarra, Resguardo de Navarra, Administraciones de Tabacos de Pamplona, de Aoiz, de Cascante, etc., Audiencia de Pamplona, Contaduría de Navarra, Gobierno Político de Navarra, Administración de Correos, etc. Las fechas extremas de estos expedientes van de 1820 a 1875. Asimismo, dentro de esta serie también se puede encontrar información sobre personas naturales de Navarra o personas que ocuparon con anterioridad a su jubilación algún destino allí.

- En la serie de expedientes de licencia de casamiento de funcionarios públicos, de 1764 a 1841, se conservan expedientes de funcionarios empleados en las instituciones y organismos navarros, en total más de una veintena, de 1769 a 1840. Pero, al igual que en la serie documental anterior, también se podrán encontrar en PARES aquellos expedientes de naturales de Navarra o de aquellas personas que pudieron ocupar en algún momento de su vida un destino en esta provincia.
- En la serie de hojas de servicio de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de finales del siglo XVIII a 1885, con un volumen total de 55.865 registros descritos en PARES, se localizan aproximadamente más de trescientos cincuenta registros de hojas de servicio de funcionarios de la Hacienda Pública en Navarra, cuyas fechas extremas van de 1781 a 1891. Aquí encontramos hojas de servicio de empleados en las distintas Administraciones de Lotería de Navarra, la Administración de Contribuciones y Rentas, la Administración de Rentas Reales, la Contaduría de Bienes Nacionales, el Resguardo de Rentas Reales, la Tesorería de Rentas, la Administración de Fincas del Estado en Navarra, la Subdelegación de Rentas de Navarra, la Intervención, las Administraciones de Rentas Estancadas de Pamplona, de Peralta, de Tudela, de Elizondo, etc., la Salina de Peralta, las distintas aduanas de la provincia, como la Aduana de Dancharinea o la de Vaealos, etc.

En las hojas de servicio constan los antecedentes personales y profesionales del funcionario público en el ejercicio de su cargo. Aparecen entre otros datos: nombre; naturalidad; edad; estado; destinos que ha servido y en virtud de qué nombramientos, con expresión de sus cesantías; fecha de los nombramientos; fecha del cese en dichos empleos; sueldo que ha disfrutado de activo o cesante; tiempo de servicio en cada destino; servicios especiales; honores y condecoraciones, etc. Al igual que en las series anteriores, también se pueden encontrar en PARES aquellas hojas de servicio de naturales de Navarra o de personas que pudieron ocupar a lo largo de su vida administrativa algún destino en dicha provincia.

- Finalmente, dependiente de la Dirección General de Clases Pasivas, encontramos la serie de expedientes de clasificación de pensiones de viudedad y orfandad de funcionarios públicos, de 1763 a 1872. La descripción de esta serie no está

cargada en PARES, por lo que para su consulta contamos con el instrumento de descripción E-10: *Índice de expedientes de funcionarios públicos. Viudedad y orfandad (1763-1872)*, realizado por Antonio Matilla Tascón y publicado en 1962⁸⁴. Se trata de un índice onomástico, en el que aparecen ordenados alfabéticamente por el apellido los funcionarios públicos. Entre otros datos, se indica el último empleo que desempeñó y el beneficiario o beneficiarios de la pensión. En esta serie se localizan, por tanto, los expedientes de empleados públicos que ocuparon destinos en Navarra, así como naturales de allí.

De la Dirección General de Propiedades se conservan unos 308 legajos y 889 libros, si bien en PARES sólo se encuentra cargada la descripción correspondiente a los legajos. Se localiza documentación relativa al proceso desamortizador que concluyó con la subasta y venta de los Bienes Nacionales y a la administración por parte del Estado de los bienes adquiridos pero no enajenados. También se conservan los expedientes que la Ley de 1855 denominó “de Excepciones”, es decir, aquellos bienes que quedaron excluidos del proceso desamortizador y los expedientes de devolución a sus antiguos propietarios. Las fechas extremas de la documentación van del siglo XVI a 1952, aunque el grueso de la misma corresponde a los siglos XIX y XX.



84. A. MATILLA TASCÓN, *Índice de expedientes de funcionarios públicos. Viudedad y orfandad (1763-1872)*, Hidalguía, Madrid, 1962.

Sobre Navarra encontramos documentación en varios de los Negociados:

- Negociado de cesiones de bienes de corporaciones civiles. Aquí se conservan ocho expedientes. Se trata de expedientes sobre la cesión de terrenos al Ayuntamiento de Castejón, de 1932 a 1935⁸⁵; la cesión al Ayuntamiento de Cascante en usufructo de un edificio que albergó la fábrica de cerillas “Hijos de M. Guelbenzu”, de 1919 a 1930⁸⁶, y de otro edificio en el que estuvo instalada la fábrica de cerillas “Hijos de A. Garro”, de 1933 a 1936⁸⁷; la cesión de terrenos y edificios al Ayuntamiento de Pamplona, de 1935 a 1936⁸⁸; la cesión del Baluarte de Labrit al Obispado de Pamplona, de 1929 a 1935⁸⁹; la cesión de una torre sita en Castejón, de 1932 a 1933⁹⁰, y la solicitud del Convento de Siervas de María en Pamplona para que un edificio cedido por el Ministerio de la Guerra sea vendido en pública subasta, con el fin de que esta comunidad pudiera adquirirlo y ampliar su convento, de 1930 a 1935⁹¹.
- Negociado de Administración de edificios del Estado, minas y salinas. En la serie documental de inventarios de fincas del Estado se localizan la relación de fincas urbanas y rústicas de Navarra que son propiedad del Estado, las que se encuentran arrendadas bien por el Estado o bien al Estado, las cedidas por corporaciones, entidades o particulares al Estado y aquellas cedidas por el Estado a las corporaciones, entidades o particulares, de 1913⁹²; y las comunicaciones de los Delegados de Hacienda en las distintas provincias, entre ellas Navarra, para la formación de inventarios de fincas urbanas dedicadas al culto, la clausura y la enseñanza, de 1906⁹³.
- Negociado de excepciones eclesiásticas. Por la Ley de 1855 quedaron excluidos del proceso desamortizador los terrenos de aprovechamiento común, los montes que determinó el Estado, los edificios de servicio público y las propiedades que reivindicaran los particulares. Pero no siempre se aplicó esta normativa y hubo que emprender un proceso de devolución de bienes que afectó a los pueblos y sobre todo a los bienes eclesiásticos protegidos por el Concordato de 1851. En 1860, Iglesia y Estado fijaron el alcance de los bienes a cambio de la entrega de títulos de deuda a favor de la Iglesia y se procedió a la devolución de los bienes eclesiásticos incautados irregularmente, proceso que finalizaría definitivamente en 1930.

Dentro de este Negociado existe documentación sobre Navarra en varias de sus series documentales.

85. FC-Mº_HACIENDA, 7320-1, Exp. 36.

86. FC-Mº_HACIENDA, 7320-1, Exp. 35.

87. FC-Mº_HACIENDA, 7320-1, Exp. 33.

88. FC-Mº_HACIENDA, 7320-1, Exp. 34 y Exp. 31.

89. FC-Mº_HACIENDA, 7320-1, Exp. 32.

90. FC-Mº_HACIENDA, 7320-1, Exp. 30.

91. FC-Mº_HACIENDA, 7320-1, Exp. 37.

92. FC-Mº_HACIENDA, 6563-2, Exp. 25.

93. FC-Mº_HACIENDA, 7287-2, Exp. 2.

En la serie de inventarios de bienes eclesiásticos se conservan inventarios de fincas y censos y relaciones de bienes de la Iglesia en Navarra, pertenecientes a la Diócesis de Pamplona, de 1860⁹⁴; a la Diócesis de Calahorra, de 1860⁹⁵; y a la Diócesis de Tudela, de 1860 a 1861⁹⁶; relación de las fincas exceptuadas de permutación en la provincia de Navarra, de la Diócesis de Tarazona, de 1860⁹⁷; y relación de censos redimidos de la Diócesis de Pamplona, de 1861 a 1862⁹⁸. También aparecen inventarios y relaciones de bienes eclesiásticos existentes en el País Vasco, pertenecientes a la Diócesis de Pamplona, de 1860⁹⁹; e inventarios de las fincas rústicas y urbanas administradas por el Estado y las fincas enajenadas en la provincia de Zamora, pertenecientes a la Diócesis de Pamplona, de 1860 a 1861¹⁰⁰.

El mayor volumen de documentación sobre Navarra la localizamos en la serie de permuta o indemnización por bienes eclesiásticos desamortizados. Se conservan más de un centenar de expedientes sobre indemnización a diversas instituciones religiosas de Navarra, desde los primeros años del siglo XX hasta 1930. Encontramos diversos expedientes de indemnización al Cabildo de la Catedral de Pamplona por memorias de misas o por obras pías; expedientes de indemnización a la Colegiata de Roncesvalles por aniversarios, fundaciones y memorias de misas; expedientes de indemnización a conventos y monasterios, como al Convento de la Purísima Concepción de Estella, al Convento de Benedictinas de Corella, al Convento de Madres Concepcionistas de Tafalla, al Convento de Carmelitas Descalzas de Pamplona, etc.; expedientes de indemnización a iglesias, como a la Iglesia Parroquial de Falces o a las Iglesias Parroquiales de San Román y de Santa Catalina de Aniz en Cirauqui; expedientes de indemnización a presbíteros beneficiados de diversas iglesias de la provincia, como los de la Iglesia Parroquial de Añorbe, los de la Iglesia Parroquial de Mendigorriá o los de la Iglesia Parroquial de San Juan Evangelista de Ochagavía; expedientes de indemnización a cofradías, como a la Cofradía de San Juan Bautista, establecida en la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista en Burlada, o a la Cofradía Laical de Santa Bárbara en el Convento de San Francisco de Sena en Pamplona.

Asimismo, también se conservan algunos expedientes de denegación de indemnización por los bienes desamortizados o incautados por el Estado, como es el caso de la Cofradía del Santísimo Niño Jesús en Huarte; la Cofradía del Rosario, establecida en la Iglesia Parroquial de Olaz; la comunidad de presbíteros beneficiados de la Iglesia Parroquial de Ujué; la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia Catedral de Pamplona, etc.

– Negociado de investigaciones de bienes ocultados o mostrencos. En la serie de denuncias e investigación se localizan unos dieciséis expedientes relativos a Na-

94. FC-M°_HACIENDA, 6114, Exp. 9.

95. FC-M°_HACIENDA, 6097-2, Exp. 25.

96. FC-M°_HACIENDA, 6108, Exp. 9.

97. FC-M°_HACIENDA, 7285-2, Exp. 4.

98. FC-M°_HACIENDA, 6114, Exp. 8.

99. FC-M°_HACIENDA, 6114, Exp. 10.

100. FC-M°_HACIENDA, 6114, Exp. 11.

varra, de finales del siglo XIX a 1910. La mayor parte de ellos corresponden a expedientes de investigación sobre fincas y edificios ubicados en la provincia, como el expediente de investigación por la denuncia de la existencia de un castillo en Viana, perteneciente al patrimonio de la Corona de Navarra, donde el Ayuntamiento de dicha localidad ha establecido una cárcel; el expediente de investigación sobre un castaño situado en Goizueta que perteneció a Antonio María Arocena, muerto sin sucesión; el expediente de investigación de una finca sita en Arbizu, sin dueño conocido, ocupada indebidamente por los párrocos de dicho pueblo, etc.

Dentro de esta misma serie también se conservan algunos recursos de alzada relacionados con Navarra, como el presentado por la Cofradía del Apostolado de las Ánimas de Cizur Menor contra el acuerdo dictado por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, que declaró desamortizable un censo, de 1907; el recurso de alzada interpuesto por el Provisor, Vicario general y Gobernador eclesiástico de la Diócesis de Pamplona contra el acuerdo de la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado, por el que se ordenó la incautación y venta de cinco fincas rústicas situadas en Azagra, de 1892 a 1906; y el recurso de alzada de José Ramón Iribas, administrador de la Cofradía de Santa Catalina en Tafalla, contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda que declaró procedente la incautación por parte del Estado de una casa perteneciente a dicha cofradía, de 1862 a 1909.

- Negociado de Montes. Aquí únicamente encontramos una solicitud para que se nombre a Luis María Osés como perito tasador de la Delegación de Hacienda de Navarra, de 1924¹⁰¹.
- Negociado de parcelas del Estado. En la serie de adjudicación a particulares de parcelas del Estado se conserva sólo el expediente de denegación de la cesión de un edificio solicitado por el Convento de las Siervas de María de Pamplona y que había pertenecido al Ministerio de la Guerra, de 1936¹⁰².
- Por último, en el Negociado de ventas e incidencias de Bienes Nacionales se conservan tres expedientes sobre subastas de fincas y bienes en Navarra: el expediente sobre la subasta de calderas y vigas de hierro fundido procedentes de bienes mostrencos en Pamplona, de 1949¹⁰³; otro sobre la subasta de vigas de hierro fundido procedentes de bienes mostrencos en Pamplona, también de 1949¹⁰⁴; y el relativo a la subasta de dos fincas urbanas de menor cuantía pertenecientes al Estado en Cendea de Cizur, partido judicial de Pamplona, de 1951¹⁰⁵.

A continuación, nos ocuparemos de aquella documentación cuya descripción no se ha cargado en PARES. Debemos tener en cuenta que frente al gran volumen de

101. FC-Mº_HACIENDA, 5965-2, Exp. 124

102. FC-Mº_HACIENDA, 6833, Exp. 6, expediente relacionado con FC-Mº_HACIENDA, 7320-1, Exp. 37.

103. FC-Mº_HACIENDA, 12821-1, Exp. 28.

104. FC-Mº_HACIENDA, 12821-1, Exp. 29.

105. FC-Mº_HACIENDA, 12822-1, Exp. 34.

documentación que fue transferida por el Ministerio de Hacienda, en PARES sólo se encuentra descrito un porcentaje muy reducido de la misma.

Para poder acceder a los fondos del Ministerio de Hacienda, contamos con un total de 31 instrumentos de descripción. Sin embargo, el nivel de descripción que nos ofrecen es muy variado, mientras que en algunos se desciende al nivel de expediente o documento, en otros simplemente se nos proporciona una información bastante somera.

Respecto a los “fondos históricos” del Ministerio de Hacienda, debemos destacar la importante labor que realizó Antonio Matilla Tascón, aunque, debido al enorme desorden que existía en el Archivo, tuvo que renunciar a la tarea de clasificar los documentos de acuerdo con su procedencia orgánica. Fruto de este trabajo fue la *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda*¹⁰⁶, que se publicó en 1962, en la que nos presenta los fondos por orden alfabético de materias. Esta *Guía* sigue siendo el instrumento de descripción (E-1) imprescindible para poder consultar los fondos que se conservan en el AHN.

Entre los “fondos históricos” localizamos la documentación producida tanto por el Ministerio de Hacienda como por los organismos que le precedieron en sus funciones:

- Fondo del Consejo de Hacienda, del que se conservan fundamentalmente libros de decretos reales desde 1625, documentación sobre órdenes del Presidente del Consejo y registros de consultas del Consejo del siglo XVII y XVIII.
- Fondos de la Superintendencia y de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda del siglo XVIII. Se trata de series fragmentadas, pero de gran interés, puesto que gran parte de la documentación generada por estos organismos se perdió en el incendio del Archivo General Central de Alcalá de Henares en 1939.
- Documentación de la Dirección General de Rentas, con documentos relativos a rentas generales, aduanas, rentas estancadas y rentas provinciales.
- Asimismo se localiza documentación de la Tesorería, Deuda y Contabilidad, donde destacaríamos los libros copiadores de decretos de la Tesorería desde 1705 hasta el final del Antiguo Régimen, los libros de órdenes generales de las Contadurías de Valores y Distribución, los libros de registro sobre la legislación relativa a la Deuda Pública, etc.

Muchas de las series documentales de Hacienda se inician en la Edad Moderna y continúan en la Edad Contemporánea, como la serie de personal, que se inicia en 1750 hasta 1873, la serie de libros copiadores de Reales Órdenes de 1760 a 1953 o la documentación de Comercio y Moneda de 1715 a 1936, etc.

En la *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda*, pese a que carece de índices, aparecen numerosas referencias sobre Navarra. Para poder favorecer y facilitar la localización de esta documentación, hemos consignado el epígrafe

106. A. MATILLA TASCÓN y M. MARTÍNEZ APARICIO, *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1962.

que aparece en la *Guía*, así como su número de asiento, el cual aparece entre paréntesis. Las referencias que hemos encontrado son las siguientes:

- Bancos (nº 25). Liquidaciones de pagos del Banco de San Fernando, de 1844 a 1847, relacionados con Pamplona.
- Contabilidad de Hacienda. (nº 68) Tesorería, donde se localizan cartas de pago y cuentas de Navarra, de 1836 a 1843; (nº 69) extractos de cuentas de valores, de 1850; (nº 75) obligaciones de los departamentos ministeriales, de 1870 a 1895; (nº 78) Ministerio de Gracia y Justicia con nóminas de personal y material de los Juzgados de 1ª Instancia, de 1856 a 1857; personal de la Diócesis de Pamplona, de 1845; nombramientos de personal del Obispado de Pamplona, de 1853 a 1889; cuentas presentadas por la Diócesis de Pamplona, de 1854 a 1862; notas de gastos generales de dicha Diócesis, de 1860; relaciones de cantidades devengadas por el personal beneficiario de la Diócesis de Pamplona, de 1862; recibos de pagos al clero de la Diócesis, de 1870 a 1876; expedientes sobre el arreglo de diócesis, de 1877; y duplicados de nóminas, de 1892. Y (nº 79) del Ministerio de la Gobernación encontramos, por ejemplo, los gastos de Policía en todas las provincias, de 1841, o las entregas realizadas por Contabilidad a las Juntas de Gobierno de las distintas provincias, de 1843.
- Contribuciones. (nº 90) Expedientes diversos, destacando entre éstos la documentación del concierto económico con Navarra, de 1893 a 1900; y (nº 109) Quindenios, correspondiendo los de Navarra al año 1829.
- Patrimonio Real (nº 253), se conservan las relaciones de fincas vendidas procedentes del Patrimonio Real en Navarra y las relaciones de censos del patrimonio en Navarra, de 1869 a 1876¹⁰⁷.
- Personal de Hacienda (nº 265) aparecen las hojas de servicio del personal del Resguardo de Rentas Reales de Pamplona, de 1828 a 1829; (nº 266) documentación sobre el personal de Hacienda en las distintas provincias; (nº 270) sobre Clases Pasivas con los expedientes de clasificación de cesantes y jubilados de la primera mitad del siglo XIX.
- Personal (nº 277). Montepío de Jueces, con documentación relativa a Pamplona, de 1852.
- Personal (nº 278). Montepío Militar, aparecen las relaciones de viudas y huérfanos del distrito de Navarra, de 1841 a 1844.
- Personal (nº 280). Montepío de Oficinas (nº 281) se localiza documentación sobre descuentos a empleados de las Aduanas de Navarra, de 1764 a 1808, del Consejo de Navarra, de 1764 a 1817, y de la Cámara de Navarra, de 1764 a 1818, así como descuentos a empleados de la provincia de Navarra, de 1797 a 1820.
- Propiedades y desamortización (nº 290), encontramos (nº 293) arriendos en Pamplona, de 1837 a 1839; (nº 298) redención de censos en Pamplona, de 1840 a 1841; (nº 305) cuentas de propiedades y derechos del Estado, con liquidaciones de pagos en Pamplona, de 1844; (nº 307) expedientes de devoluciones al Clero,

107. FC-Mº_HACIENDA, 237.

- de la segunda mitad del siglo XIX; (nº 313) excepciones civiles, de 1859 a 1898; (nº 319) expedientes de incidencias del clero secular y del clero regular en Navarra, de 1843 a 1844 y de 1858 a 1866, y en Pamplona, de 1835 a 1847; (nº 334) documentación sobre Navarra relativa a Montes y Plantíos; (nº 341) expedientes de pago de las fincas vendidas en Navarra, de 1844 a 1850; (nº 343) permutas de bienes de la Iglesia, con inventarios de la Diócesis de Pamplona, de 1860 a 1862; (nº 349) testimonios de remates de fincas en Navarra, de 1888; (nº 365) secuestro de bienes de la Mitra de Pamplona, de 1844 a 1856; foros de la Junta de Adjudicación de Navarra, de 1845; y (nº 372) foros y censos, con los testimonios de remates.
- Rentas. (nº 389) Derechos de Tablas de Navarra, con las mercedes sobre los derechos de Tablas, el expediente del Duque de Berwick y Alba, como canciller mayor del Reino de Navarra, solicitando que se le paguen las cantidades que se le adeudan por este concepto, y expedientes sobre derechos de Tablas en Navarra, de 1821 a 1833¹⁰⁸; (nº 377) cuentas de 1851; (nº 390) expedientes varios relacionados con Navarra, de 1851; (nº 395) movimiento de buques y mercancías con documentación sobre la importación y entrada de productos en Navarra y en las provincias exentas, de 1832; (nº 400) rentas eclesiásticas, como apremios por débitos anteriores a 1874; (nº 409) rentas estancadas de Navarra, de 1848; y (nº 458) valimientos de oficios enajenados en Navarra, de 1830 a 1833.
 - Tesorería General, se conservan (nº 520) facturas de caja y relaciones de pagos de los ministerios, de 1869 a 1870; y (nº 528) relaciones de ingresos, estados y cuentas relativas a Navarra, de 1868 a 1869.
 - Tribunal de Cuentas (nº 587), con los pliegos de reparos a las cuentas de la Tesorería en Navarra, de 1826 a 1834.

Si consultamos el instrumento de descripción EE-1: *Guía de los libros procedentes del Ministerio de Hacienda que se conservan en su Archivo Central, el Archivo General de la Administración y el Archivo Histórico Nacional (1609-1957)*, realizado por María Martínez Aparicio, en 1990, encontramos que se conserva la plantilla del personal del Consejo de Navarra, de 1834¹⁰⁹. Asimismo, aparece una referencia a “Documentos del Reino de Navarra”. Se trata de un inventario de documentos históricos del antiguo Reino de Navarra que se entregaron por la Delegación Especial de Hacienda a la Diputación Foral para el Archivo General de Navarra, de 1929, pero esta documentación se conserva en el Archivo Central del Ministerio de Hacienda¹¹⁰.

Como hemos comentado anteriormente, para poder consultar los fondos del Ministerio de Hacienda, contamos con un total de 31 instrumentos de descripción, cuyo nivel de descripción varía mucho de unos a otros. Por lo tanto, sólo haremos referencia a aquellos en los que hemos localizado documentación relacionada con Navarra.

En el instrumento de descripción EE-3: *Inventario de los libros procedentes de la Intervención General del Estado y de la Ordenación de Pagos (1858-1948)*, se indica que se

108. FC-Mº_HACIENDA, 2839.

109. FC-Mº_HACIENDA, L. 6214.

110. FC-Mº_HACIENDA, L. 25377 y 25377BIS.

conserva el registro de libramientos expedidos sobre la provincia de Navarra, de 1941 y de 1942¹¹¹.

En el trabajo publicado en 1950 y realizado por Antonio Matilla Tascón, *Catálogo de la Colección de Órdenes Generales de Rentas*¹¹² (EE-4), encontramos en el índice alfabético numerosas referencias a Navarra, así como alguna a Estella, Pamplona y Tudela. Por ejemplo, se localiza una Orden de 27 de abril de 1707 para la introducción de cacao por los puertos secos y mojados de la costa de Cantabria, Montaña, Galicia y Navarra; la Orden de 31 de enero de 1763 relativa a que las piedras falsas engastadas en oro y plata que entren de Francia se conduzcan a la Tabla de Navarra en Pamplona; la Orden de 26 de enero de 1789 sobre el arancel para los géneros y frutos de Navarra y provincias exentas que se introduzcan en Aragón y Castilla; la Orden de 12 de enero de 1799 sobre las competencias del Juzgado de Tablas de Navarra, etc.

Asimismo, en la publicación *El Archivo de la Casa de la Moneda de Madrid*¹¹³ (E-2), tras consultar sus índices, hemos localizado el expediente sobre la elaboración de medallas para los premios de la Asociación Vinícola de Pamplona, de 1880¹¹⁴.

También debemos referirnos a la documentación de la Caja General de Reparaciones, que se transfirió al AHN en 1961, junto con la documentación del Ministerio de Hacienda. Se conserva tanto la documentación generada por la Caja General de Reparaciones, creada por el Gobierno de la República, así como la producida, tras la Guerra Civil, por la Comisión Liquidadora de dicho organismo.

Por el Decreto de 23 de septiembre de 1936, se creó la Caja General de Reparaciones de Daños y Perjuicios de la Guerra¹¹⁵, con cargo a las responsabilidades civiles de los partícipes en la sublevación. La finalidad de este organismo era reparar “los daños causados por la rebelión” y aplicar a este fin los bienes de “los responsables del movimiento sedicioso que habían atacado la legalidad constituida”.

La fijación de las responsabilidades civiles correspondió, en un primer momento, a una Sección Especial del Tribunal Popular de Madrid, y, más tarde, pasó a depender del Tribunal de Responsabilidades Civiles, creado el 6 de octubre de 1936. La Caja fue la encargada del cumplimiento de las decisiones del Tribunal, quedando, por tanto, a su disposición los bienes incautados o embargados por el Tribunal¹¹⁶.

Un año después de finalizar la Guerra Civil, en marzo de 1940, se creó una Comisión Liquidadora de la Caja de Reparaciones¹¹⁷, que tenía por objeto levantar las

111. FC-M°_HACIENDA, L. 3375 y 3430.

112. A. MATILLA TASCÓN, *Catálogo de la Colección de Ordenes Generales de Rentas. Aportación para la Historia de los tributos y del comercio españoles. (1228-1841)*, Imp. Sucesores de Peña Cruz, Madrid, 1950.

113. *El Archivo de la Casa de la Moneda de Madrid (Archivo Histórico Nacional)*, Museo Casa de la Moneda, Madrid, 1995.

114. FC-M°_HACIENDA, 7571, Exp. 45.

115. Gaceta de Madrid, 25 de septiembre de 1936, n° 269, pp. 1967-1968.

116. Sobre la organización y funcionamiento de la Caja General de Reparaciones se puede consultar: J. GAITE PASTOR, “Fondos de la Guerra Civil y posguerra en la Sección Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, n° 7, 1994, pp. 455-477.

117. Decreto de 9 de marzo de 1940 del Ministerio de Hacienda, Boletín Oficial del Estado, 19 de marzo de 1940, n° 79, pp. 1908-1909.

retenciones de saldos en los bancos y de depósitos de títulos acordados por el Gobierno republicano y devolver a sus anteriores propietarios los valores y objetos retenidos e incautados por la Caja. De esta Comisión, que dependía del Ministerio de Hacienda, se conservan unos 1.400 expedientes de devolución.

Se trata de una documentación de gran importancia para conocer la labor incautada que desarrolló la República, la naturaleza de las incautaciones (joyas, muebles, cuadros, títulos bancarios, metales preciosos, inmuebles urbanos, etc.), la utilidad que la República le dio a estos bienes y el destino final de lo incautado al llegar la derrota en 1939. También nos permite conocer la actividad de la Comisión Liquidadora que funcionó hasta 1942.

El instrumento de descripción E-9: *Inventario de la Caja General de Reparaciones (1936-1939)*, realizado por Jesús Gaité Pastor, en 1991, cuenta con índices de instituciones, materias, geográficos, personas y entidades expropiadas, lo cual nos facilita la localización de la documentación.

Respecto a Navarra, sólo hemos encontrado una referencia en el índice geográfico, que nos remite a la signatura FC-M^o_HACIENDA, 5286. En dicho inventario se indica únicamente que en ese legajo se conservan expedientes del Servicio de Retenciones de la Caja de Reparaciones para la retención provisional de cuentas corrientes y depósitos bancarios de personas y empresas que tienen incoado proceso en el Tribunal de Responsabilidades Civiles por desafección al Régimen, se añade que en algunos expedientes se incluye documentación relativa a la solicitud de devolución, de 1937 a 1938.

Además, en el índice onomástico se podría localizar documentación sobre naturales o vecinos de Navarra a los que se les incautaron sus bienes durante la Guerra Civil.

Finalmente, nos ocuparemos de la documentación de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén que se conserva en el fondo del Ministerio de Hacienda. En el inventario de esta documentación, que realizó Carmen Alonso Pascual, en colaboración con Jesús Gaité Pastor, en 2003¹¹⁸, encontramos varias referencias a las encomiendas de la Orden de San Juan en Navarra.

Se localizan el expediente sobre el acotamiento de tierras de la Encomienda de Calchetas, de 1839 a 1851¹¹⁹; el expediente sobre la liquidación de créditos contra el Ayuntamiento de Fustiñana, de 1851¹²⁰; traslados de reales órdenes dirigidos al Contador General del Reino sobre asuntos relacionados con las encomiendas de la Orden de San Juan, de 1846 a 1847, como el relativo a la formación de nuevas liquidaciones por las Oficinas de Zaragoza al arrendatario de encomiendas de la Orden de San Juan en Navarra, Gregorio Mendivil¹²¹; oficios de aprobación de expedientes de la Administración

118. J. GAITE PASTOR y C. ALONSO PASCUAL, "Fuentes para el estudio de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén: documentos procedentes del Ministerio de Hacienda" y C. ALONSO PASCUAL, "Inventario de los fondos de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén procedentes del Ministerio de Hacienda (1814-1870)", en *Actas del Primer Simposio Histórico de la Orden de San Juan en España*, Toledo, Diputación Provincial, Soberana Orden Militar de Malta, 2003, pp. 345-377 y pp. 517-525, respectivamente.

119. FC-M^o_HACIENDA, 745, Exp. 4.

120. FC-M^o_HACIENDA, 745, Exp. 5.

121. FC-M^o_HACIENDA, 1787, Exp. 1.

General de Bienes Nacionales y resúmenes de expedientes de la Contaduría General del Reino sobre gastos, obras y arriendos referidos a bienes de varias encomiendas, como las de Cogullo, Leache, Villafranca y Calchetas, en Navarra, de 1846 a 1847¹²²; un expediente pendiente relativo a la Encomienda de Villafranca¹²³; acuses de recibo de expedientes de arriendos y obras, aprobados por la Dirección General de Rentas y Arbitrios de Amortización referentes a bienes de las encomiendas de Aberín, Magistral de Calchetas y Villafranca, pertenecientes al Gran Priorato de Navarra, de 1841 a 1847¹²⁴; expedientes sobre la reclamación de la posesión de una dehesa en la localidad de Milagro, perteneciente a la encomienda de la Orden, de 1859, sobre la adquisición de un censo enfiteútico en el término de El Soto, perteneciente a la Encomienda de Aberín, de 1848 a 1860, y sobre el estado del débito en el arriendo de las encomiendas de Aberín, Dignidad, Villafranca e Indurain, de 1839 a 1857¹²⁵; expediente sobre el arrendamiento de los bienes pertenecientes a la Encomienda Magistral de Calchetas, de 1841 a 1851¹²⁶; y documentación sobre la aprobación real de las medidas tomadas por el Intendente de Aragón para eximir de la contribución extraordinaria por gastos de guerra a las encomiendas del Gran Priorato de Navarra, por hallarse hipotecadas a favor del Banco de San Fernando, de 1834¹²⁷.

Para concluir, comentaremos que son numerosas las fuentes documentales sobre Navarra que existen en la Sección de Fondos Contemporáneos del AHN. No obstante, somos conscientes que aún queda mucho trabajo por realizar en la identificación y descripción de estos fondos. Esperemos que en un futuro, según vayamos avanzando en las tareas archivísticas, podamos facilitar a los usuarios nuevos datos que les permitan localizar de una forma rápida y eficaz el resto de la documentación relacionada con Navarra.

122. FC-Mº_HACIENDA, 1787, Exp. 11.

123. FC-Mº_HACIENDA, 1788, Exp. 7.

124. FC-Mº_HACIENDA, 1941, Exp. 6.

125. FC-Mº_HACIENDA, 1985, Exp. 13.

126. FC-Mº_HACIENDA, 3903, Exp. 1.

127. FC-Mº_HACIENDA, 5657, Exp. 1.